

Tarjeta de Crédito Banorte Fácil

Beneficios

- 1ra compra a 10 Meses sin Intereses.*
- Protección en caso de sobregiro hasta el 10% de tu línea de crédito con Protección Emergente.
- Estás protegido sin costo contra consumos por robo o extravío de tu Tarjeta de Crédito Banorte hasta por 48 horas antes de tu reporte. Aplican restricciones.
- Tienes una cobertura de seguro automática y gratuita por lesiones sufridas en un viaje cuando el costo del boleto se pague con la tarjeta de crédito.

Los Beneficios están sujetos a cambios sin previo aviso.

Consulta todos los beneficios, servicios, asistencias, seguros y mucho más, que tiene tu Tarjeta de Crédito Banorte, en www.banorte.com, sección de Tarjetas de Crédito.

Requisitos de Contratación

- Ser persona física o persona física con actividad empresarial.
- Edad: de 18 a 64 años.
- Ingreso comprobable bruto mensual mínimo de \$3,000.00
- 1 año de antigüedad laboral o 6 meses en el empleo actual y con 1 año de antigüedad en el empleo anterior.
- 1 año de antigüedad en el domicilio actual o 6 meses en el domicilio actual y con 1 año de antigüedad en el domicilio anterior.
- Buen historial crediticio
- Solicitud de crédito.

Documentación

- Completar y firmar la Solicitud de Tarjeta de Crédito
- Original y copia de Identificación Oficial vigente:
 - Credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional.
 - Para extranjeros presentar Forma de calidad migratoria (Residente Permanente o calidad Migratoria de Inmigrante a Inmigrado).
- Original y copia del comprobante de domicilio particular:
 - Boleta predial (último periodo), recibo de luz, teléfono fijo o agua (con antigüedad máxima de 3 meses) o contrato de arrendamiento vigente.
 - Credencial de elector, si el domicilio es el mismo al que aparece en la solicitud.
- Original y copia de comprobante de ingresos:
 - Recibo de nómina del último mes o los últimos 2 estados de cuenta en donde se refleje el depósito abono de nómina.
 - Declaraciones de impuestos anual y en su caso parcial o
 - Últimos dos estados de cuenta de inversión o de cheques.

Modalidades de contratación

- Denominación: Crédito en Pesos, Moneda Nacional.
- Cobertura Geográfica: La Tarjeta de Crédito Banorte Fácil es aceptada solo en la República Mexicana.

Recomendaciones de uso

- No dar a conocer el Número de Identificación Personal (NIP)
- No grabar el NIP en la Tarjeta de Crédito o guardarlo junto a ella
- Destruir el documento con el NIP una vez memorizado
- Cambiar el NIP frecuentemente
- Cuidar la Tarjeta de Crédito para evitar su uso indebido o fraudulento

Comisiones

Concepto	Monto	Periodicidad
Anualidad tarjeta titular	\$120	Anual
Anualidad tarjeta adicional	No Aplica	Anual
Tasa de interés anual (fija)	19.90%	
Reposición de plástico por robo o extravío titular o adicional	\$100	Por evento
Disposición del crédito en efectivo (% sobre el monto retirado):		
En cajero RED (otros bancos)	No Aplica	Por evento
En cajero en el extranjero	No Aplica	Por evento
En ventanilla	No Aplica	Por evento
Paquete de Beneficios: (varios)	\$50	Mensual
Aclaración improcedente	\$100	Por evento
Gastos de cobranza ¹	\$150.00	Por evento

Tarifas en Moneda Nacional sin IVA.

¹ Aplica cuando el importe del incumplimiento de pago es igual o mayor al monto de esta comisión. Si es mayor la comisión que el importe del incumplimiento se pagará este último.

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de realizar su operación.

No se cobrará comisión alguna distinta a las señaladas. Todas estas comisiones causan el IVA correspondiente.

Para más información, comunícate a los Teléfonos:

BANORTE:

México, D.F.: **(55) 5140 5600**

Monterrey: **(81) 8156 9600**

Guadalajara: **(33) 3669 9000**

Resto del País: **01 (800) BANORTE / 01 (800) 2266783**

Los datos de contacto de la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** son:

Teléfono: **01800.999.8080** y **5340.0999**.

Correo electrónico: **asesoria@condusef.gob.mx**

Página de Internet: **www.condusef.gob.mx**

Consultas, Reclamaciones y Aclaraciones

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

Teléfono: **01-800-627-2292**

Correo electrónico: **une@banorte.com**

Advertencias

- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.
- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- Realizar sólo el pago mínimo, aumenta el tiempo de pago y el costo de la deuda.

Tarjeta de Crédito Básica CAT Promedio vigente al 05 de enero de 2016, 91.0% sin I.V.A. Para fines informativos y de comparación. Línea de crédito utilizada para el cálculo \$14,020 pesos. Comisión anual \$0.00 pesos sin I.V.A. Fecha de cálculo 21 de Septiembre de 2015.

Tarjeta de Crédito Banorte Fácil CAT Promedio vigente al 05 de enero de 2016, 22.2% sin I.V.A. Para fines informativos y de comparación. Línea de crédito utilizada para el cálculo \$15,000 pesos. Comisión anual \$120.00 pesos sin I.V.A. Fecha de cálculo 21 de Septiembre de 2015.

* **CAT PROMEDIO 0% SIN IVA** informativo para meses sin intereses. Para 10 meses sin intereses, aplica para una compra mayor a \$1,000 pesos. No acumulable y realizada durante los 30 días posteriores a la entrega de tu tarjeta. Participan tarjetas titulares y adicionales. No aplica si el comercio difiere directo la compra. Para diferir la compra es necesario comunicarse después de 72 horas de realizarla.

Horario de atención del Centro de Contacto Banortel es de lunes a viernes de 8:00 a 21:30 horas y sábados de 9:00 a 15:30 horas. Aplican restricciones. Sujeto a cambios sin previo aviso.

Contrata las tarjetas a través de la red de sucursales y canales autorizados.

Banco en Línea es un producto de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Consulta, términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación en www.banorte.com

Producto emitido y operado por Banorte-Ixe Tarjetas, S.A de C.V. SOFOM, Entidad Regulada.

Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple no requieren de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su constitución y operación con tal carácter.